



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Hipotecario: 2020-00008-00  
Demandante: FANNY DEL CARMEN TUIRAN RODRIGUEZ  
Demandado: LUZ MYRIAM PAEZ TRIANA

Al despacho el oficio No. OOECM-022AWGG-2024 del 23 de febrero último, del Juzgado 15 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, mediante el cual informa al despacho que en auto de enero 26 pasado dentro del Ejecutivo Mixto de Menor Cuantía No. 11001-40-03-002-2016-00217-00 iniciado por FINANZAUTO contra LUZ MYRIAM PAEZ TRIANA C.C. No. 51.903.743, se decretó el embargo de los bienes y/o remanentes que se llegaren a desembargar de propiedad de la aquí demandada LUZ MYRIAM PAEZ TRIANA dentro del proceso de la referencia 2020-00008, por lo tanto, se,

RESUELVE

PRIMERO: Téngase en cuenta embargo de los bienes y/o remanentes que se llegaren a desembargar dentro del radicado de la referencia 2020-00008, para el proceso Ejecutivo Mixto de Menor Cuantía No. 11001-40-03-002-2016-00217-00 iniciado por FINANZAUTO, que se adelanta en el Juzgado 15 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá contra LUZ MYRIAM PAEZ TRIANA. Oficiese en este sentido al solicitante.

SEGUNDO: Dese a conocer esta decisión, de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ  
Juez

fyrh/glrt